

ORDENANZA Nº: 150

AÑO: 2015

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Incorporase al ejido urbano municipal de la ciudad de Las Varillas el inmueble de propiedad del Sr. Hugo David Caverzasi, ubicado en Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, con una superficie según plano de 9 has. 641.38 m², de forma trapezoidal, ubicado al Noreste de la Ciudad de Las Varillas, nomenclatura catastral provincial según plano de Mensura y Subdivisión: 30-06-00272-3257, Cuenta de Rentas Nº 3006-0260362/1; Matrícula Nº 462424, y que según anteproyecto de Mensura y Loteo confeccionado por el Ing. Agrimensor Diego Matías Cantoni, Mat. Prof. 1418/1, en el que se ubican las manzanas 187, 188, 189, 190, 191, 166, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 132, el espacio verde y la superficie destinada a calles públicas.

Artículo 2º.- Apruébese el fraccionamiento de la superficie descripta en el artículo 1º en: a) TRECE MANZANAS (13), las que comprenden un total de ciento cuarenta y uno (141) lotes de terreno, con las superficies que a continuación se detallan: Manzana 187: lote 1 (311,15 m²); lote 2 (310,78 m²) lote 3 (310,40 m²), lote 4 (310,03 m²); Manzana 188: lote 1 (309.19 m²); lote 2 (308.82 m²); lote 3 (308.44 m²); lote 4 (308.07 m²); Manzana 189: lote 1 (307.22 m²); lote 2 (306.85 m²); lote 3 (306.48 m²); lote 4 (306.11 m²); Manzana 190: lote 1 (305.26 m²); lote 2 (304.89 m²); lote 3 (304.52 m²); lote 4 (304.15 m²); Manzana 191: lote 1 (303.30 m²); lote 2 (302.93 m²); lote 3 (302.56 m²); lote 4 (302.19 m²); Manzana 166: lotes 9, 10, 15, 16 (364 m²); lotes 11, 12, 13, 14 (336 m²), Manzana 192: lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 (312.50 m²); Manzana 193: lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 (312.50 m²) Manzana 194: lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 (312.50 m²) Manzana 195: lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 (312.50 m²) Manzana 196: lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 (312.50 m²); Manzana 197: lote 1 (250 m²); lotes 2, 3, 4, 5 (360 m²); lote 6 (300.95 m²); lote 7 (3984.06 m²); lotes 8, 9 (250 m²); Manzana 132: lote 44 (416.97 m²); lote 45

(417.06 m2); lote 46 (417.14 m2); lote 47 (417.22 m2); lote 48 (417.31 m2); lote 49 (417.39 m2); lote 50 (500.98 m2); lote 51 (501.10 m2); lote 52 (501.22 m2); lote 53 (501.35 m2); lote 54 (501.47 m2); lote 55 (501.59 m2); lote 56 (602.07 m2); lote 57 (602.24 m2); lote 58 (602.42 m2); lote 59 (602.59 m2); lote 60 (602.76 m2); lote 61 (602.94 m2); lote 62 (603.12 m2); lote 63 (603.29 m2); lote 64 (603.46 m2); lote 65 (603.64 m2); lote 66 (603.81 m2); lote 67 (726.24 m2); b) un espacio verde con una superficie de 2667.67 m2 que sumado a las diferencias aportadas a calles: ocupan una superficie final de 10533.67 m2.

Artículo 3º.- Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de los siguientes lotes: lotes 01 al 16 de la Mza. 196; lote 09 de la Mza. 197.

Artículo 4º.- Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de los espacios destinados a la apertura de calles públicas de conformidad al plano de Loteo que forma parte de la presente ordenanza.

Artículo 5º.- Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a dictar las reglamentaciones necesarias para la aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 18/11/2015

Victoria P. Gotta
SECRETARIA HCD

Alfonso Gassino
VICEPRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO Nº DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 150/2015:

El presente obedece a la incorporación al ejido urbano y la subdivisión del inmueble descripto y que será denominada Loteo "CAVERZASI", de conformidad al anteproyecto de plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Diego Matías Cantoni, M.P 1418/1.

Se subdivide el Loteo en trece (13) manzanas, el espacio verde y las calles de vinculación correspondiente.

Se adjuntan a la presente copia del anteproyecto de plano confeccionado por la Ing. Agrimensor Diego Matías Cantoni, memoria descriptiva del nuevo loteo.

Victoria P. Gotta
SECRETARIA HCD

Alfonso Gassino
VICEPRESIDENTE HCD